

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1: RAUL LIANRES						
NIT-CC 1:		1128271645	TELEFONO:	3142117427		
TRANSPORTADOR 2:		EDUAR HINCAPIE				
NIT - CC 2:		1036838446	TELEFONO:	3135087374		
CONTRANTANTE:		ANDERSON ARANCO PULCARIN				
NIT - CC		1152695769	TELEFONO	3102700873		
DIRECCION:		CRA 67 # 101- 86	EMAIL:	ARANCO.ANDERSONPUL@CMAIL		
NOMBRE R/L		ANDERSON ARANCO PULCARIN	CC	1152695769		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		Nit.				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO		PLACA: TORI06	MODELO:	2015	MARCA	
		No INTERNO 023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
		FECHA DE INICIO	DIA	28	MES	JULIO
		FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	AGOSTO
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en <u>\$300.000</u>				
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 300.000	EFFECTIVO	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
		VALOR REST	\$_			
		FECHA PAGO	DIA 4	MES AGOSTO	AÑO 2023	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	CARTAGENA-BARU		HORA SALIDA 1 AM	
		DESTINO	BARU-CARTAGENA		HORA LLEGADA 11 PM	
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
		No. PASAJEROS	31			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE ANDERSON ARANCO PULCARIN	CC 1152695769	TELEFONO 3102700873		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	28	Del mes/año	
					07/2023	
<i>Raul Linares P.</i>		<i>Anderson Arango.</i>				
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE		